

CALETA 2000, S. L.

La Administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará en Conjunto Plazamar Centro, n.º 45, de la localidad de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, el día 12 de noviembre de 2003, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de su resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 4 (cambio domicilio social) y 8 (cambio forma convocatoria Juntas) de los Estatutos sociales.

Vélez-Málaga, 1 de octubre de 2003.—Administradores mancomunados.—45.056.

CARBOSUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, con adjudicación de la totalidad del activo a los accionistas en pago de sus acciones, previa la deducción del importe necesario para satisfacer los créditos pendientes.

Asimismo, dicha Junta General aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	2.011.848,79
Total Activo	2.011.848,79
Pasivo:	
Fondos propios	2.000.000,00
Acreedores a corto plazo	11.848,79
Total Pasivo	2.011.848,79

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Liquidador. Firmado: Fernando Delicado Escudero.—45.239.

**C.H. SALTO DE VADOCONDES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**ROMERAL
ARANDA CONSTRUCCIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

La Junta General de la Sociedad C.H. Salto de Vadocondes, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Burgo de Osma, 1, 1.º G de Aranda de Duero (Burgos), ha acordado en reunión de 3 de Octubre de 2003, la aprobación de la Escisión Parcial, consistente en la división de parte de su Patrimonio, en concreto el correspondiente a las actividades inmobiliarias de promoción, gestión, construcción, explotación, urbanización, arrendamiento y compraventa de bienes inmuebles, que se traspasará a la sociedad de nueva constitución «Romeral Aranda Construcciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en Calle Burgo de Osma, 1, 1.º G de Aranda de Duero (Burgos), que recibirá aquel patrimonio con su activo y pasivo. En la misma junta se aprobaron como Balance de Escisión, los correspondientes y cerrados con fecha 1 de Septiembre de 2003. Este proyecto de escisión parcial, se ha depositado en el Registro Mercantil de Burgos con fecha

2 de Octubre de 2003, y tal como figura en el mismo, se establece que esta escisión parcial tenga efectos contables y económicos desde la fecha de otorgamiento de las correspondientes escrituras de escisión y constitución.

Asimismo se ha hecho constar el valor neto del patrimonio a escindir y la consiguiente reducción de capital y fondos propios en la Sociedad escindida, así como el paralelo aumento del capital y fondos propios en la sociedad beneficiaria de la escisión. Se ponen a disposición de todos los acreedores y socios, el texto de los acuerdos adoptados y los balances bases de la Escisión Parcial, reconociéndose a los acreedores el derecho de oposición establecido en el artículo 166 en relación con el 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Aranda de Duero, 3 de octubre de 2003.—Los Administradores de C.H. Salto de Vadocondes, Sociedad Anónima, Julián Romeral Langa, Juan Carlos Romeral de la Puente, Consuelo de la Puente Pereda.—44.573. y 3.ª 15-10-2003

**CIMA TELECOM,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 6 de noviembre de 2003, a las doce treinta horas, en la calle de Miguel Ángel, 13, 3.ª planta, 28010 Madrid, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad, deliberación y aprobación, en su caso, de la liquidación y disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el informe de los administradores sobre la liquidación y disolución propuesta y pedir su entrega o su envío gratuito. Se informa a los accionistas de que los administradores requerirán la presencia de un Notario en la Junta para que levante acta de la misma.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración, Don Daniel Contreras Batarce como Secretario del Consejo.—45.046.

**CLUB BALONCESTO
MURCIA, S. A. D.**

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 16, título III, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2003, a las veinte horas,

en la sala de conferencias del Palacio de Deportes, sita en la avenida del Rocío, número 7, de Murcia, y para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario y dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por la presente publicación queda igualmente convocada para el día 11 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A esta Junta pueden asistir todos los accionistas. Para tener acceso a esta junta deberán ir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que tienen a su disposición en la sede social de la entidad.

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Presidente, D. Juan Valverde Alcántara.—45.859.

**CLUB BALONCESTO
MURCIA, S. A. D.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, de conformidad con el artículo 16, título III, que se celebrara, en primera convocatoria, el día 10 de noviembre de 2003, a las veinte horas y treinta minutos, en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sita en la avenida del Rocío, número 7, de Murcia, y para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum necesario y dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por la presente publicación queda igualmente convocada para el día 11 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2003, y en especial la exclusion del derecho de preferente adquisición, a propuesta de los Administradores mediante el correspondiente Informe puesto a disposición de todos los socios, así como el informe elaborado por auditor de cuentas externo nombrado por el Registrador Mercantil de Murcia, todo ello en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 159 de la L.S.A. en la redacción dada por la Ley 44/02, y por el artículo 166.2 del RRM, para la Ampliación del Capital Social, mediante la emisión de 21.650 acciones nominativas, a la par, de valor nominal 60,101211 euros, cada una de ellas, de iguales características y derechos que las ya existentes, por un importe total de 1.301.191,22 euros.

Segundo.—Aprobación, si procede del presupuesto para la temporada deportiva 2003/2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de los Administradores miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los

informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A esta Junta pueden asistir todos los accionistas.

Murcia, 9 de octubre de 2003.—El Presidente, Juan Valverde Alcántara.—45.860.

Anexo

Nota.—Para tener acceso a esta Junta deberán ir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que tienen a su disposición en la sede social de la entidad.

CLUB BANCOMERCIO CIBELES, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, en la calle Padilla, 17, el próximo día 11 de noviembre, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de la Entidad Gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejero.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (art. 144 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Mata García.—45.285.

COMPAÑÍA CANARIA DE REMOLQUES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

REMOLCADORES Y BARCAZAS DE LAS PALMAS, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., la sociedad mercantil «Miller y Compañía, S.A.», decidió en Junta de fecha 20 de diciembre de 2002, ratificada por otra de fecha 24 de marzo de 2003, la escisión parcial de Compañía Canaria de Remolques, S.A., sin extinción de ésta, mediante la segregación de una rama de actividad constitutiva de una unidad económica independiente y la trans-

misión en bloque de los activos y pasivos correspondientes a la referida rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación «Remolcadores y Barcazas de Las Palmas, S.A.», sociedad beneficiaria de la escisión, que adquirirá, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado y aprobó el Balance de escisión cerrado al día 30 de junio de 2002.

La escisión se acordó ajustándose al Proyecto de Escisión parcial redactado por el Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., de fecha 4 de septiembre, y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 17 de diciembre de 2002.

Las acciones de la sociedad de nueva creación se atribuirán al citado accionista único, y tendrá derecho a participar de las ganancias sociales a partir del día de la inscripción de la operación de Escisión en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, éste inclusive. A partir del mismo día, las operaciones que se realicen con el Patrimonio que se escinde, se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria de la escisión.

No se otorgan derechos especiales ni ventajas a accionistas, expertos o administradores de las Sociedades participantes en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial se procederá en Compañía Canaria de Remolques, S.A., a una reducción de capital por importe de 916.768,93 euros, mediante la reducción del nominal de las 8.000 acciones, que quedarán en un valor nominal de 65,70388 euros por acción, con la consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242,243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de Compañía Canaria de Remolques, S.A., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo pueden oponerse a la escisión en los términos fijados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Único de Compañía Canaria de Remolques, S.A., Vicente Boluda Fos.—45.296. 1.ª 15-10-2003

DALMAU HERMANOS Y COMPAÑÍA SUCESOR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en 540.99 euros, quedando fijado en 95.635.01 euros, mediante la amortización de 9 acciones propias en autocartera. La finalidad de la reducción es la amortización de todas las acciones propias.

Tarragona, 2 de octubre de 2003.—El Administrador Único.—45.287.

DISEÑO, RADIO Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

(Sociedad absorbente)

I.R.T. INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de socios de «Diseño, radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral» (absorbente) y de «I.R.T. Industria de

Radio y Televisión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 26 de septiembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada» de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2003.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, por las Juntas Generales de cada una de las sociedades como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2003.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y con la modificación del domicilio social de la sociedad absorbente.

Igualmente se acordó no atribuir a la administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gallarta-Abanto a, 29 de septiembre de 2003.—El Administrador único de «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral, don Juan Ignacio Gamboa Orue-Echevarría y los dos Administradores solidarios de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», don Roberto Mojas Busto y don Gabriel Gil Arechederra.—45.119.

y 3.ª 15-10-2003

DIZOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Cesión global de activos y pasivos

La Junta General Universal de Dizola, Sociedad Limitada, celebrada el 8 de octubre de 2003, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a sus socios, siendo el mayoritario la Sociedad Paydima-4, Sociedad Limitada.

Los acreedores de la sociedad cedente, así como los acreedores de la principal cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de octubre de 2003.—Don Fernando Miranda Fernández, Administrador Único.—45.240.

EDIFICIOS CULTURALES MITRECO, S. A.

Anuncio de errores

En el BORME 192, de 9 de octubre 2003, en el anuncio de la Junta General Ordinaria y extraordinaria, en el segundo Orden del día, debe decir: «Autorización al Consejo». Y en el cuarto orden